SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 30 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con la de Constitución y Legislación se ha reunido en el día de hoy a fin de considerar la Carpeta Nº 1144 del año 2000, referida al régimen de derecho y explotación agropecuaria que procura volver al sistema anterior a 1999.

En virtud de que quien preside es el autor de la iniciativa, considero que sería pertinente que otro Legislador presidiera la reunión.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que el señor Senador Pereyra continúe como Presidente de la Comisión.

SEÑOR KORZENIAK.- Queremos manifestar que estuvimos de acuerdo con un proyecto de ley elaborado por el señor Senador Pereyra -que se consideró hace tres Legislaturas- que establecía restricciones para que personas, y no solamente sociedades anónimas, que no establecieran explotaciones agropecuarias en el Uruguay pudieran tener tierras. Se trató de un proyecto de ley anterior al momento en que se decidió autorizar que hubiera sociedades anónimas con acciones al portador propietarias de tierras. En ese caso descartamos todas las objeciones de inconstitucionalidad que en aquel momento se hicieron en el entendido de que no se estaba haciendo ninguna discriminación por razón de nacionalidad. No se estaba diciendo que no podían ser propietarios de tierra, sino simplemente se estaba pidiendo un mínimo de arraigo en la explotación, todo ello en el entendido de que esa propuesta se ajustaba a lo que establecen prácticamente todos los países, algunos con prohibiciones mucho más fuertes a éstas y otros con restricciones para que las personas que no son nacionales tengan esas propiedades en zonas de frontera o costeras.

Lo único que planteaba ese proyecto de ley -y nos parecía muy oportuno- era, en primer lugar, que se conociera quiénes eran los dueños y, en segundo término, que si la persona vivía fuera del país, la compra no fuera puramente especulativa sino que se debía establecer una explotación agropecuaria.

Posteriormente, nos opusimos a que se permitiera que sociedades con acciones al portador fueran propietarias de tierra. Se estableció la derogación de aquella disposición propuesta por el entonces Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Wilson Ferreira Aldunate, de modo de facilitar la adquisición de tierras por sociedades anónimas con acciones al portador.

Esta iniciativa que estamos considerando intenta volver a un sistema, que nosotros pensamos que no es el ideal -nosotros compartimos la prohibición de la extranjerización de la tierra que no venga acompañada por producción- pero que por lo menos restablece el conocimiento de los propietarios. Además, el proyecto de ley se propone en un momento en el que se han realizado compras muy profusas de tierras uruguayas y, en ese sentido, son conocidos algunos casos.

Nos parece que esto responde a un interés nacional y así se establece al comienzo cuando se expresa: "Declárase de interés general", usando la expresión constitucional del interés general. Por lo tanto, estamos siguiendo una línea de coherencia con nuestro pensamiento y estamos dispuestos a apoyar este proyecto en forma calurosa.

SEÑOR MILLOR.- En nombre del Partido Colorado solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que no habría inconveniente en ello, pero cabe recordar a los señores Senadores que el Senado está convocado para la hora 16.

Se va a votar el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 15 y 36 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

(Es la hora 14 y 41 minutos)

SEÑOR MILLOR.- El Partido Colorado va a solicitar que comparezcan, para ilustrarnos sobre este proyecto de ley y darnos su opinión al respecto, a los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas; este es nuestro planteo.

Simplemente para que conste en la versión taquigráfica quiero destacar la coherencia que ha tenido el señor Presidente con respecto a este tema -esto ya lo resalté en ocasión del homenaje hacia su persona- porque creo que de eso se trataba el primer proyecto que presentó, es decir, de la no compra por parte de extranjeros de tierras uruguayas. Esto fue cuando ingresó como Diputado, allá por el año 1962. Si bien respeto la coherencia de un hombre que hace 40 ó 41 años que está bregando por lo mismo, también señalo desde ya -esta es una posición personal- que me opongo a este proyecto. Digo esto porque en el año 1962 no me parecía mal que viniese gente a invertir en mi país, porque eran épocas en las cuales la integración era una palabra ajena a la utilización cotidiana, al menos en el ámbito político.

En este siglo que indefectiblemente va a estar signado por la globalización, la mundialización, la integración, la interrelación entre los países, el flujo de capitales o el nombre que se le quiera dar y donde los países más poderosos bregan la venida de gente a trabajar e invertir dentro de fronteras, en lo que me es personal y respetando la coherencia -y rindiéndole tributo- del señor Presidente, me reafirmo en mi posición de que no es un hecho negativo que a mi país venga gente a invertir y producir.

Recién comentaba con mis compañeros de bancada que en el mundo entero la tierra tributa, de alguna forma u otra, no hay ningún país donde la tierra no pague algún tipo de impuesto. Entonces, no concibo que haya gente -salvo una persona con algún tipo de patología mental- que compre tierra para coleccionarla y pagar un impuesto que no tenga retorno; la gente que compra tierra lo hace para producir, para invertir. ¿Y a quién se la compra? A quien no quiere o no puede -es lo que sucede en la mayoría de los casos- realizar esa producción.

En consecuencia, con el mismo respeto que manifiesto hacia la posición del señor Presidente, recalco que esta ha sido mi postura de siempre y la que voy a seguir sosteniendo, pero al Partido Colorado le parece conveniente escuchar las opiniones de los Ministerios que mencioné anteriormente y que, reitero, son los de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una breve aclaración. Este proyecto no prohibe a nadie que trabaje la tierra en Uruguay, ya que se refiere a la titularidad del bien, lo que es absolutamente diferente.

SEÑOR MILLOR.- Obviamente -hago esta aclaración a los efectos de que en la versión taquigráfica no conste que nos equivocamos de proyecto- esta disposición trata de retornar al régimen del año l967 por el que no se permitía o estaba vedada la posibilidad de que una tierra fuese adquirida por una sociedad anónima. Está dentro de un contexto mayor que -vinculado más a razones filosóficas que pragmáticas- por un lado propugna la necesidad de que conozca indefectiblemente al titular o dueño del predio rural. Dentro de esa filosofía -y por eso establecía el homenaje- existe en el país una tendencia muy respetable en cuanto a que además agregaba -en consonancia con legislaciones que existen en otros países tales como Brasil- la no tolerancia o prohibición de que extranjeros adquieran tierras en el Uruguay.

En definitiva, lo que intentaba era hacer una suerte de homenaje, pero este proyecto lo que pretende es derogar una ley que aprobamos no hace mucho -y que tuvo una gran discusión en el Parlamento- que permite la adquisición de tierras por sociedades anónimas. Esto lo tengo muy claro.

SEÑOR KORZENIAK.- Es muy difícil para cualquier miembro de un órgano colectivo negarse cuando hay un pedido acerca de que se consulte alguna opinión. En este sentido me parece que no me opondría. Ahora bien; este proyecto no se refiere a la prohibición de compra de tierras por extranjeros ni a la prohibición de que sociedades anónimas tengan tierras. Concretamente, alude a que sus acciones deben ser nominativas y lo aclaro para que quede centrado el tema. Una sociedad anónima brasileña, uruguaya o de la India puede comprar tierras, pero tienen que ser acciones nominativas.

En cuanto al otro punto quiero decir que en lo personal -porque no tuve tiempo de discutir el punto con los compañeros de la bancada- me cuesta mucho tomar posición porque esto ya se ha debatido más de veinte veces en el Plenario. Sin embargo, hay razones de cortesía parlamentaria que me llevan a decir que si se solicita a la Comisión -incluso, desconozco si estamos integrando una Comisión mixta o si en cambio es la Comisión de Ganadería- consultar una opinión, no estaría en contra de la moción, pero quiero aclarar que me parece que, salvo casos muy excepcionales, los tenemos que reclamar como regla general. Digo esto porque hace poco -justamente con respecto a una ley que busca castigar las aglomeraciones frente a los domicilios, propuesta por el señor Senador Millor- solicité que se consultara a la Suprema Corte de Justicia porque se estaba, nada más y nada menos, que modificando el Código Penal. Debo decir con toda claridad que me costó conseguir que se hiciera una consulta y antes de que la Suprema Corte de Justicia se pronunciara se incorporó al orden del día y se aprobó el proyecto. Y, ahora, recibimos una solemne respuesta de la Corte -recuerdo que he integrado la Suprema Corte de Justicia y posiblemente, en este caso, hubiese procedido de la misma manera- dirigida al Presidente del Senado comunicándole que con respecto a esa consulta se había decidido decretar el archivo de la misma.

No deja de ser una actitud extraña, porque se solicita una consulta al Poder Judicial, no se esperó su respuesta y no se preguntó qué es lo que opina. En definitiva se preguntó pero no se esperó la respuesta.

De modo que, repito, personalmente sin consultar votaría, pero creo que tenemos que tener cierto criterio generalizado con estas cosas.

SEÑOR MUJICA.- No voy a reiterar una discusión que ya se ha dado, que se va a dar después y, seguramente, por más que la mantengamos, no vamos a llegar a un acuerdo.

Quiero señalar sucintamente que no acompaño la idea de que la tierra es un valor más como cualquier otro de los que juegan en la economía porque ha tenido y tiene la peculiaridad, en términos generales y estadísticamente en la historia, de acumular valor por sí misma. En la medida en que la población y los requerimientos crecen en cualquier sociedad, normalmente, la tierra va valiendo cada vez más independientemente de lo que se haga en ella. No existe otro bien que tenga esa característica; en general, en términos de valor, todos se degradan con el transcurso del tiempo. Habría otras razones para citar, pero siendo la tierra -así habría que definirla- un complejo vivo, lo fundamental es la preservación relacionada con las posibilidades que van a heredar otros, lo que representa un valor social.

Por otra parte, siendo la tierra un bien finito, no acepto el criterio de considerarla como un caso más de los que interviene en la producción. Estoy seguro que en los años y décadas venideras van a surgir justicias y andamiajes institucionales que van a ir determinando, por parte de la sociedad, -en nuestro país y en todos los lugares de la tierra- y acotando los márgenes de libertad individual, la preservación de valores colectivos.

Esto tiene que ver con el medio ambiente, con cómo se trabaja la tierra y, por cierto, ya existe en muchos países. Por ejemplo, no voy a trabajar la tierra en Europa por el simple hecho de que tengo plata para comprarla. Me tienen que autorizar y me van a dar un permiso si demuestro determinadas condiciones. No es cuestión de tener plata, de querer y tener voluntad.

Esta idea va a ir creciendo con el correr del tiempo. La humanidad va hacia eso.

En nuestro país se toma a la tierra como un bien especulativo: si tengo plata la compro y después le pongo un candado. Estoy de acuerdo con que la tierra tiene que pagar tributos; claro que sí y, además, tienen que ser proporcionales al valor que multiplican. Acá hubo veinte años de historia donde estuvo subiendo de valor entre el 5% y el 7% acumulativo anualmente. Una buena parte de ese valor, se dio con don José Batlle y Ordóñez, casi cien años atrás; es propiedad de la sociedad, aunque parezca mentira, por eso tiene que pagar tributo.

Creo que en esto hay un montón de elementos a tener en cuenta. Voy a acompañar la solicitud que se invite a todos los Ministerios y autoridades que se desee. En la Comisión de la Cámara de Representantes estuvimos discutiendo este tema durante tres años; sé que no es sencillo y que hay gente que va a pensar que es una forma de traer capital, etcétera, etcétera.

De todos modos adelanto definiciones que ha sostenido explícitamente nuestra fuerza política a lo largo de muchos años y sigo pensando que la tierra tiene que tener un rostro, una cédula de identidad, alguien tiene que ser responsable de lo que se hace y que no se trate solamente de un papel anónimo. Por eso acompaño esto. Oportunamente lo discutiremos.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: voy a acompañar la propuesta, por supuesto, tal como se nos ha solicitado dentro del Partido Colorado. Agrego que, en principio, hoy no estaba en condiciones de votar el proyecto de ley.

Me gusta hablar con total honestidad y claramente cuando se llega a este tipo de situaciones. Agradezco la posición del resto de los sectores porque ello me va a permitir analizar con profundidad y adquirir mayor riqueza de conocimiento con respecto a otros países respecto de los cuales en estos momentos dispongo de una información relativa. En lo que tiene que ver con algunos países de Europa, me comprometo a conseguir rápidamente los datos respectivos.

Tengo dudas a propósito de ciertas expresiones de algunos Senadores que me precedieron en el uso de la palabra; son dudas directas, de los últimos días, que puedo confirmar. Sin embargo, debo decir que el mayor valor que tiene este proyecto de ley no es el intrínseco, sino lo rica que puede ser la discusión que se dé en torno a él. Este tema todavía se discute en medios agrarios y, paradójicamente, tiene relación con la discusión que se planteó en el día de ayer sobre el embanderamiento de los barcos. El punto que motiva mi duda, y lo importante aquí, es de qué manera van a funcionar las sociedades anónimas.

Personalmente, soy contrario -aunque creo en la libertad de la gente- y nunca he participado en ninguna sociedad de este tipo como productor agropecuario; siempre he tenido empresas personales o unipersonales. Además, hago ostentación de que esto es así por mi gusto personal. De todas maneras, pienso que esto puede acotar la libertad de la gente y, generalmente, cuando ello sucede -según mi experiencia particular- disminuyen la calidad de los oferentes y los valores de los activos, lo cual no es constructivo y termina provocando operaciones de poco valor entre gente que hace su trabajo de cualquier manera, porque el invento contra esto ya está fabricado.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de que figure en la versión taquigráfica, la Presidencia deja constancia de que este proyecto de ley no elimina la posibilidad de que la tierra sea explotada por sociedades anónimas, siempre que sean nominativas. De manera que existe una diferencia muy grande. Y, coincidiendo con las expresiones del señor Senador Mujica, creo que esta iniciativa tiende a cuidar y a preservar nuestra principal riqueza, en los aspectos fundamentales -como se ha señalado- del cuidado y del manejo de lo que es un bien social para el Uruguay, como es el caso de la tierra. Pero sobre estos conceptos habrá tiempo de hablar más adelante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del Partido Colorado.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Secretaría consultará a los señores Ministros respectivos, a efectos de que concurran a la convocatoria de la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 58 minutos)